



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 08 de febrero del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00588-R-13

Lima, 07 de febrero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00353-OCA-2013 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0135-J-OCA-13, el Jefe de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Simulacro Presencial del Examen de Admisión 2013-II, a realizarse el domingo 17 de febrero de 2013, solicitando la suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del sábado 16 hasta las 15:00 horas del domingo 17 de febrero de 2013;

Que mediante Proveído S/N-R-2013, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del sábado 16 hasta las 15:00 horas del domingo 17 de febrero del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, Oficina General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, dependencias y Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt